

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 25 de febrero del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, abril 4 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

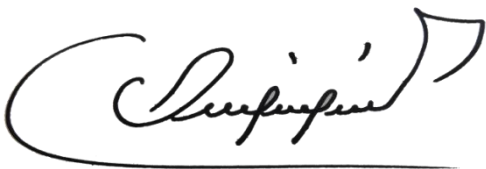
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., abril cuatro del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud elevada por la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **MANUEL FELIPE OROZCO CASTAÑEDA** en contra de la señora **EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 447 del Código General del Proceso, se ordena la entrega a la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial de los depósitos judiciales obrantes a disposición del proceso hasta la concurrencia del valor liquidado.

Se dispone requerir al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, par que al expediente en referencia se agregue el cuaderno de medidas cautelares.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de abril de 2022. No. 060.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0cdb7f841039a97d0904aa48eed338894a76a514700bbc07c40ac52556fb7eb**

Documento generado en 01/04/2022 09:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>